JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2.022)

RADICADO	170014003001 **2021 00674** 00
ASUNTO	DISPONE ARCHIVO INCIDENTE

De la respuesta visible en cuaderno dos, emitida por COLPENSIONES, en la cual informa que, para la nómina de mayo de 2.022 se aplicó la novedad de creación del embargo del 30% de la mesada pensional del señor **JOSÉ ARLEY ZULUAGA GIRALDO**, cuyos valores han sido girados a la cuenta del banco agrario.

Agrega que, la medida fue grabada, pero el pensionado presenta otros embargos que ocupan el 50%, sin embargo, no se generan descuentos hasta tanto exista disponibilidad para la realización de los mismos.

En consecuencia, resulta improcedente continuar con el trámite de incidente de sanción, toda vez que COLPENSIONES dio cumplimiento al requerimiento realizado, por lo cual, se procederá al cierre del presente incidente de sanción.

De conformidad con lo expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: TERMINAR el trámite de incidente de sanción en contra de la entidad bancaria **COLPESNIONES.**

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el presente auto por el medio más expedito a los interesados.

TERCERO: Enteradas las partes del presente proveído, se ordena el archivo del presente cuaderno.

NOTIFÍQUESE[1]

[1] Publicado por estado No. 183 fijado el 27 de octubre de 2.022 a las 7:30 a.m.

LUIS HAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e4e2e63febe7182c39f3259a11b712cbe90c2c4afa0d9faaf2e7faebf44f74c**

Documento generado en 26/10/2022 04:47:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica